



RIO GALLEGOS, 07 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.189/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 05 obra Nota N° 208/07 interpuesta por la Sra. Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil;

QUE mediante la misma solicita autorización para realizar un Taller de Folclore destinado a docentes, no docentes y alumnos de esta Unidad Académica;

QUE por tal motivo solicita la posibilidad de contratar al Prof. Carlos OJEDA bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a fin de dictar el mismo, a partir del 22 de Octubre y hasta el 21 de Noviembre 2007, por un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo;

QUE a Fs. 06 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo del Prof. Carlos Rubén OJEDA (C.U.I.L. N° 20-32744188-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para dictar el taller de folclore, a partir del 22 de Octubre y hasta el 21 de Noviembre de 2007, percibiendo por tal función un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo.-

ARTICULO 2°.- REMITIR la presente Disposición a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato a plazo fijo.-

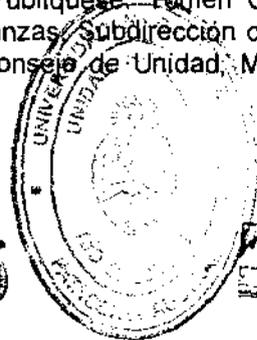
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2. -

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

935



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE UNIÓN DE DESPACHO
UNPA UARG